

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

## MADRID NÚMERO 14

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.212 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl López Chica, contra la empresa “Handicap 77, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 626 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 626 de 2011*

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.

Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.212 de 2011, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Raúl López Chica, asistido por el letrado señor Moncayola Martín, y de la otra, como demandada, “Handicap 77, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Raúl López Chica, frente a “Handicap 77, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora y, siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la empresa demandada indemnice al actor con la suma de 736,38 euros, así como el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución, a razón de 32,74 euros/día, y procede absolver al Fondo de Garantía Salarial de la presente demanda, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Handicap 77, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/774/12)